FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN NACIONAL

DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DIGNA DE PERSONA IDENTIFICADA

Año 2025

Índice

1. Introducción 3
2. Marco jurídico 4
3. Alcance 5
4. Objetivos 6
5. Políticas de operación 7
6. Roles de participantes 8
Internos 8
Externos 9
7. Modelado de procesos 10
N3. Macroproceso. Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada. 10
N4. Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada. 11
A. Diagrama de flujo. Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada. 11
B. Descripción detallada. Protocolo Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada. 12
N5. Subproceso de Acondicionamiento. 15
C. Diagrama de flujo. Subproceso Acondicionamiento. 15
D. Descripción detallada. Subproceso de Acondicionamiento. 16
N5. Subproceso de Notificación. 18
E. Diagrama de flujo. Subproceso de Notificación. 18
F. Descripción detallada. Subproceso de Notificación. 19
N5. Subproceso Resguardo Temporal. 24
G. Diagrama de flujo. Subproceso de Resguardo Temporal. 24
H. Descripción Detallada. Subproceso de Resguardo Temporal. 25
N5. Subproceso de Entrega. 27
I. Diagrama de flujo. Subproceso de Entrega. 27
J. Descripción Detallada. Subproceso de Entrega. 28

8. Glosario 30
9. Anexos 33
Anexo 1. Simbología 33

1. Introducción

La complejidad en los casos de personas desaparecidas ha evolucionado a niveles tales, que están afectando el tejido social de nuestro país, por lo que la investigación de los delitos se dificulta para las autoridades de procuración de justicia, así como para los servicios periciales. De forma que, con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el Código Nacional de Procedimientos Penales en donde el artículo Décimo Primero Transitorio establece la obligación de contar con protocolos de investigación y de actuación para el personal sustantivo; y en cumplimiento a lo señalado por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, surge la necesidad de establecer procedimientos estandarizados actuales, apegados a la normatividad aplicable y a las exigencias del contexto social del país.

En relación con lo antes mencionado y teniendo conocimiento de antecedentes del hecho que se investiga en donde se requiera la intervención pericial para prácticas forenses se podrán desarrollar tres etapas, iniciando con la recuperación, el posterior estudio y tratamiento, hasta la notificación y entrega de cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento humano, mismas que tienen como objetivo garantizar el acceso a la justicia y el derecho a la verdad que tienen las victimas indirectas.

Por lo que con la elaboración de este instrumento se pretenden homologar las prácticas periciales forenses aplicables en la etapa de “Notificación y Entrega”; conteniendo elementos de carácter normativo, metodológico y técnico-científico vigentes, que sustenten las actividades que realiza el Equipo Multidisciplinario que interviene en la realización de una entrega digna a las víctimas indirectas.

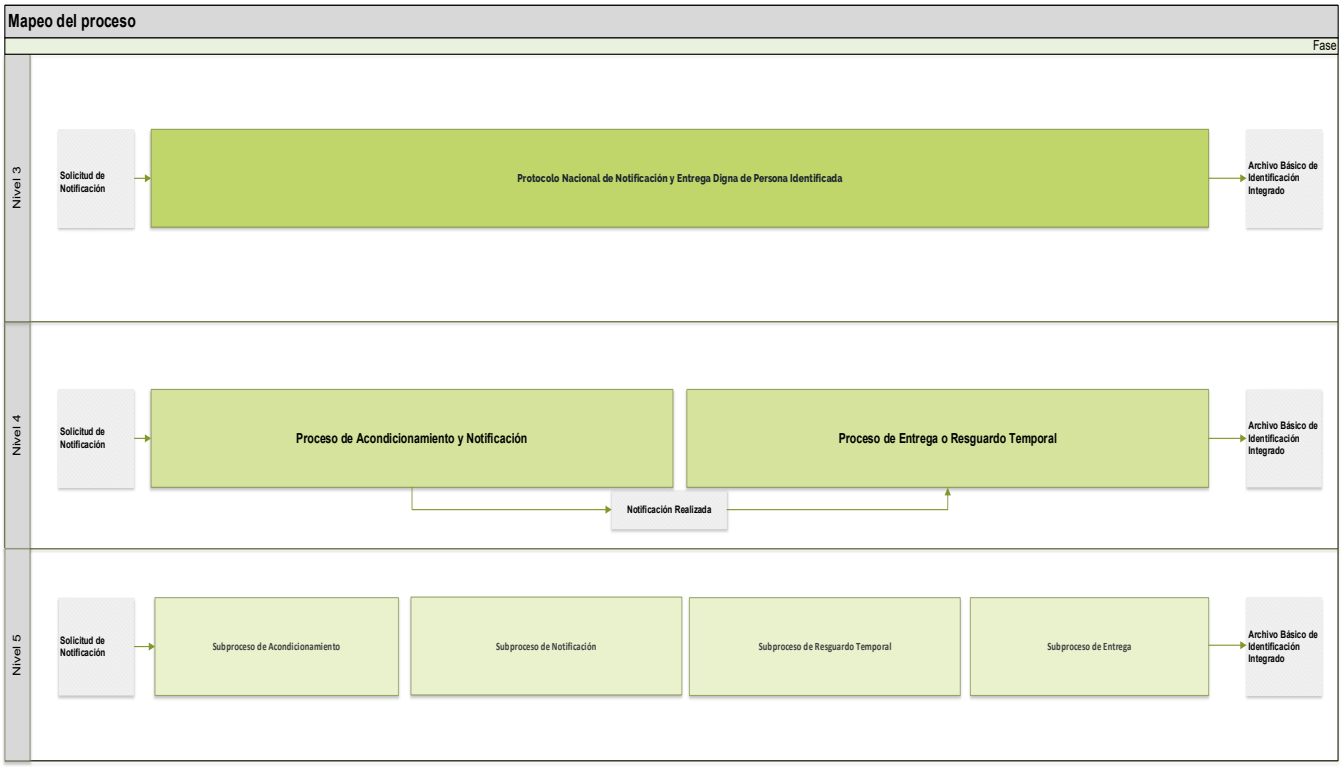
En virtud de lo anterior se considera necesario que el presente instrumento se someta a consideración de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para su aprobación y emisión.

2. Marco jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Código Nacional de Procedimientos Penales
3. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
4. Ley de la Fiscalía General de la República
5. Ley General de Víctimas
6. Ley General de Salud
7. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
8. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos
9. Guía Nacional de Cadena de Custodia
10. Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Republica
11. Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada
12. Bases de Colaboración para la Operación del Banco Nacional de Datos Forenses
13. Lineamientos L/ 001 /2022 Lineamientos para la Implementación y Operación del Banco Nacional de Datos Forenses; del Registro Forense Federal; del Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas; del Registro Nacional de Fosas Comunes y de Fosas Clandestinas; y de la Base Nacional de Información Genética
14. Anexo Técnico. Lineamientos para la Implementación y Operación del Banco Nacional de Datos Forenses

3. Alcance

El presente protocolo es aplicable en la notificación identificación de cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento humano, el cual inicia con una solicitud de notificación por parte de la Autoridad Solicitante para estar en posibilidad de realizar el acondicionamiento que permita la entrega a la Autoridad Solicitante, pasando por la explicación de la intervención pericial a la víctima indirecta; y hasta la integración del Archivo Básico de Identificación (ABI).



4. Objetivos

General

Homologar la intervención pericial multidisciplinaria, aplicando los procedimientos adecuados en la notificación y entrega digna de Persona Identificada y en su caso prenda, pertenencia e indicio asociado a la Autoridad Solicitante y que con ello se pueda dar un destino final.

Específicos

1. Dar certeza a la víctima indirecta de la identificación del cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento humano y en su caso de prenda, pertenencia e indicio asociado, mediante la explicación detallada de los resultados obtenidos de cada una de las especialidades que intervino en su recuperación, estudio y tratamiento.

2. Entregar cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento humano y en su caso prenda, pertenencia e indicio asociado a la Autoridad Solicitante para su destino final.

5. Políticas de operación

1. La o el Responsable de Servicio Forense deberá tener comunicación previa a la notificación con el Personal Especializado de Atención Psicosocial (PEAP) con la finalidad de realizar ajustes razonables para el desarrollo de la diligencia.

2. La o el Responsable de Servicio Forense deberá tener comunicación con el Equipo Multidisciplinario con la finalidad de desarrollar correctamente la diligencia.

3. El Equipo Multidisciplinario cuando tenga contacto con el cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento humano deberá tratarlo dignamente.

4. El Equipo Multidisciplinario deberá privilegiar el uso de lenguaje sencillo, evitando en la medida de lo posible el uso de tecnicismos para que exista claridad en la explicación.

5. El Equipo Multidisciplinario deberá presentarse a las diligencias de notificación y entrega con vestimenta formal, bata, y en su caso con equipo de bioseguridad.

6. El Equipo Multidisciplinario deberá dirigirse a la víctima indirecta de forma atenta y respetuosa.

7. El Equipo Multidisciplinario y Autoridad Solicitante deberán registrar sus resultados en Bases de Datos y/o Registros Nacionales.

6. Roles de participantes

Internos

Responsable	Descripción
Perito(a) en Antropología Física	Acondiciona y muestra el cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento, explica y aclara los resultados de su intervención.
Perito(a) en Criminalística de Campo	Acondiciona y muestra prenda o pertenencia, explica y aclara los resultados de su intervención.
Perito(a) en Medicina	Acondiciona y muestra el cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento, explica y aclara los resultados de su intervención.
Perito(a) en Audio y Video	Lleva a cabo la documentación videográfica de la diligencia, con la finalidad de contar con un registro.
Perito(a) en Fotografía	Lleva a cabo la documentación fotográfica de la diligencia con la finalidad de contar con un registro.
Perito(a) en Arqueología	Explica y aclara los resultados de su intervención.
Perito(a) en Odontología	Explica y aclara los resultados de su intervención.
Perito(a) en Lofoscopia	Explica y aclara los resultados de su intervención.
Perito(a) en Entomología	Explica y aclara los resultados de su intervención.
Perito(a) en Patología	Explica y aclara los resultados de su intervención.

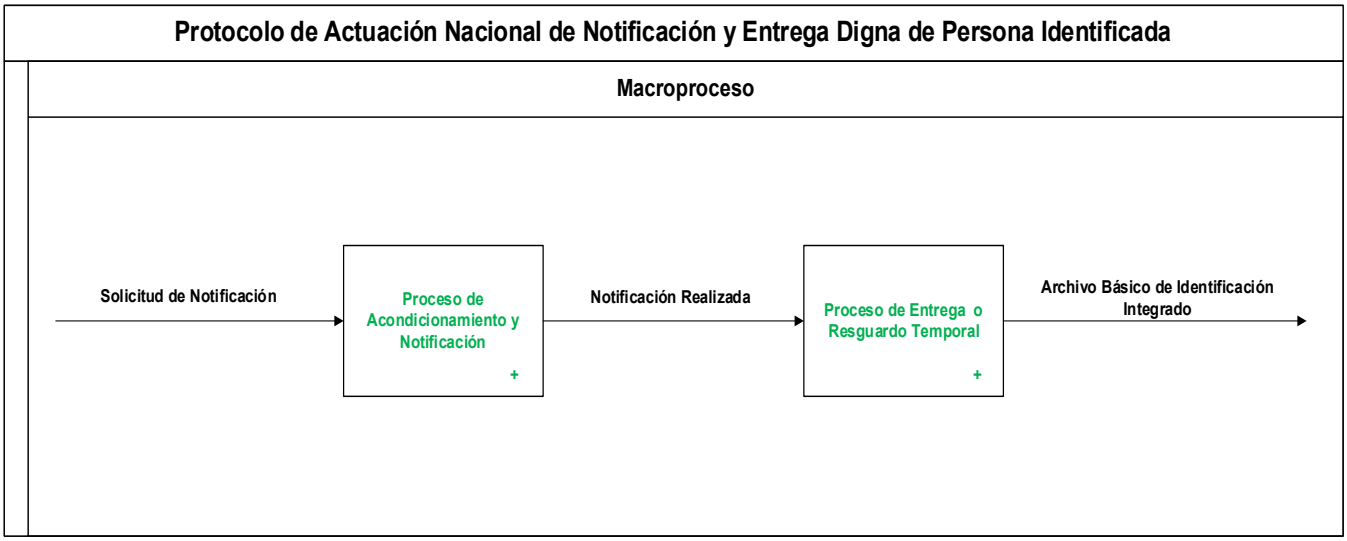
Responsable	Descripción
Perito(a) en Química	Explica y aclara los resultados de su intervención.
Perito(a) en Genética	Explica y aclara los resultados de su intervención.
Responsable del Servicio Forense	Coordina la realización y el desarrollo de la diligencia.

Externos

Actores	Descripción
Autoridad Solicitante	Requiere la intervención del Equipo Multidisciplinario y coadyuva con la o el Responsable del Servicio Forense en la coordinación de la diligencia de notificación y entrega.

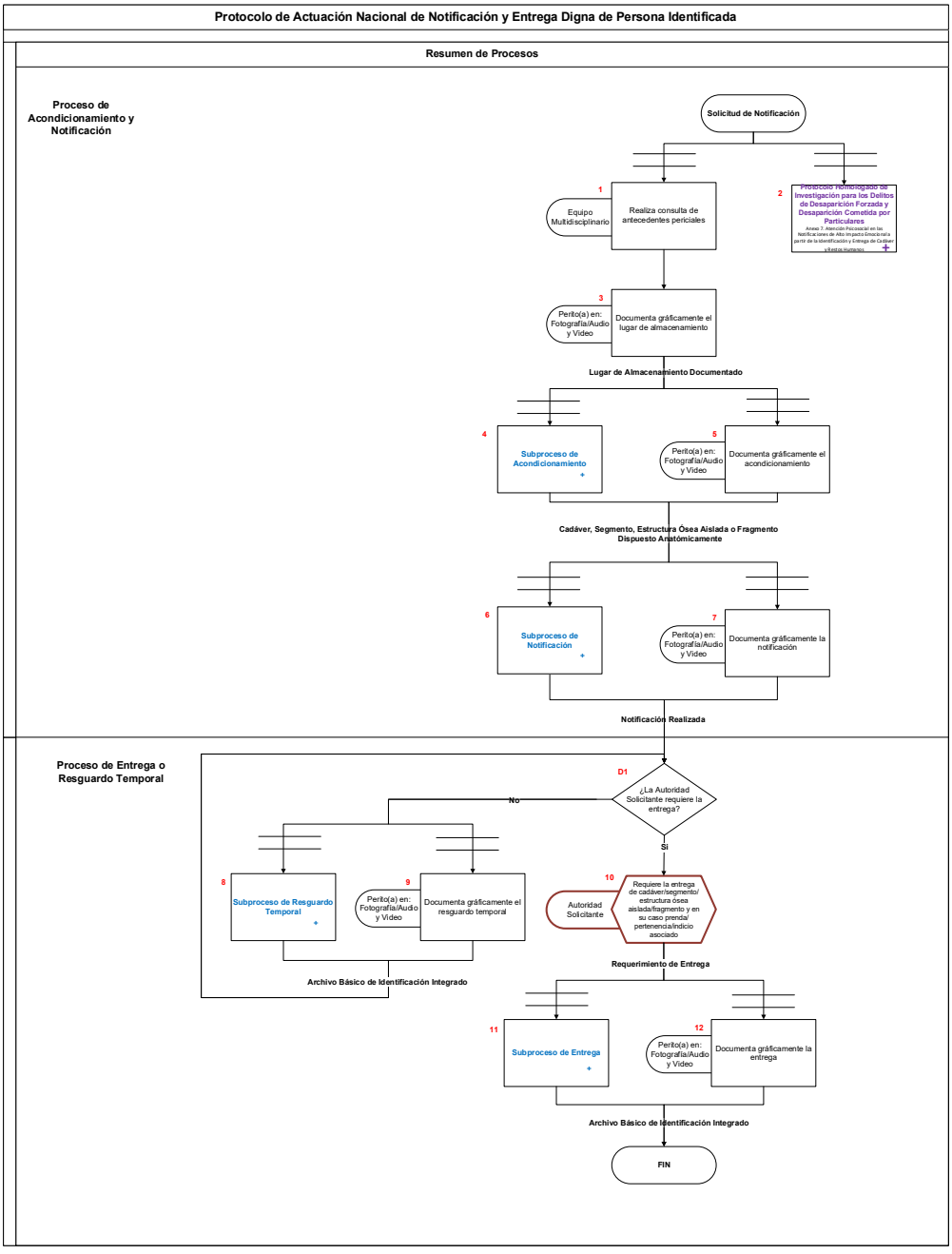
7. Modelado de procesos

N3. Macroproceso. Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.



N4. Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.

A. Diagrama de flujo. Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.



B. **Descripción detallada. Protocolo Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.**

El Proceso de Acondicionamiento y Notificación se detona cuando se tiene una *Solicitud de Notificación*

Notas:

- Por parte de las especialidades que intervinieron en la recuperación y análisis.
- Esto se realiza previo acuerdo de fecha y hora para desarrollar la diligencia con la o el Responsable del Servicio Forense.

Proceso de Acondicionamiento y Notificación.

Se realizan paralelamente las actividades 1 y 2.

1. El Equipo Multidisciplinario realiza consulta de antecedentes periciales.

   Nota: En ABI o en registros internos.

2. Se ejecuta el Anexo 7. "*Atención Psicosocial en las Notificaciones de Alto Impacto Emocional a partir de la Identificación y Entrega de Cadáver y Restos Humanos" del "Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares"*

3. La o el Perito en Fotografía y/o la o el Perito en Audio y Video documenta gráficamente el lugar de almacenamiento.

   Nota: De forma externa e interna.

Como resultado se obtiene el *Lugar de Almacenamiento Documentado.*

Se realizan paralelamente las actividades 4 y 5.

4. Se ejecuta el "Subproceso de Acondicionamiento".

5. La o el Perito en Fotografía y/o la o el Perito en Audio y Video documenta gráficamente el acondicionamiento.

Como resultado del subproceso se obtiene el *Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Dispuesto Anatómicamente.*

Se realizan paralelamente las actividades 6 y 7.

6. Se ejecuta el "Subproceso de Notificación".

7. La o el Perito en Fotografía y/o la o el Perito en Audio y Video documenta gráficamente la notificación.

Como resultado del subproceso se obtiene la *Notificación Realizada.*

Continúa en la D1. "*¿La Autoridad Solicitante requiere la entrega?"*

Proceso de Entrega o Resguardo Temporal

D1. ¿La Autoridad Solicitante requiere la entrega?

Nota: Lo que se puede entregar en esta diligencia es cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento y en su caso, prenda, pertenencia o indicio asociado.

- Sí requiere la entrega la Autoridad Solicitante

Continúa en la actividad 10. "*Requiere la entrega de cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento y en su caso prenda, pertenencia o indicio asociado"*

- No requiere la entrega la Autoridad Solicitante

Se realizan paralelamente las actividades 8 y 9.

8. Se ejecuta el "Subproceso de Resguardo Temporal"

9. La o el Perito en Fotografía y/o la o el Perito en Audio y Video documenta gráficamente el resguardo temporal.

Como resultado del subproceso se obtiene el *Archivo Básico de Identificación Integrado.*

Regresa a la D1. "*¿La Autoridad Solicitante requiere la entrega?"*

10. La Autoridad Solicitante requiere la entrega de cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento y en su caso prenda, pertenencia o indicio asociado.

Como resultado se obtiene *la entrega requerida.*

Se realizan paralelamente las actividades 11 y 12.

11. Se ejecuta el "Subproceso de Entrega"

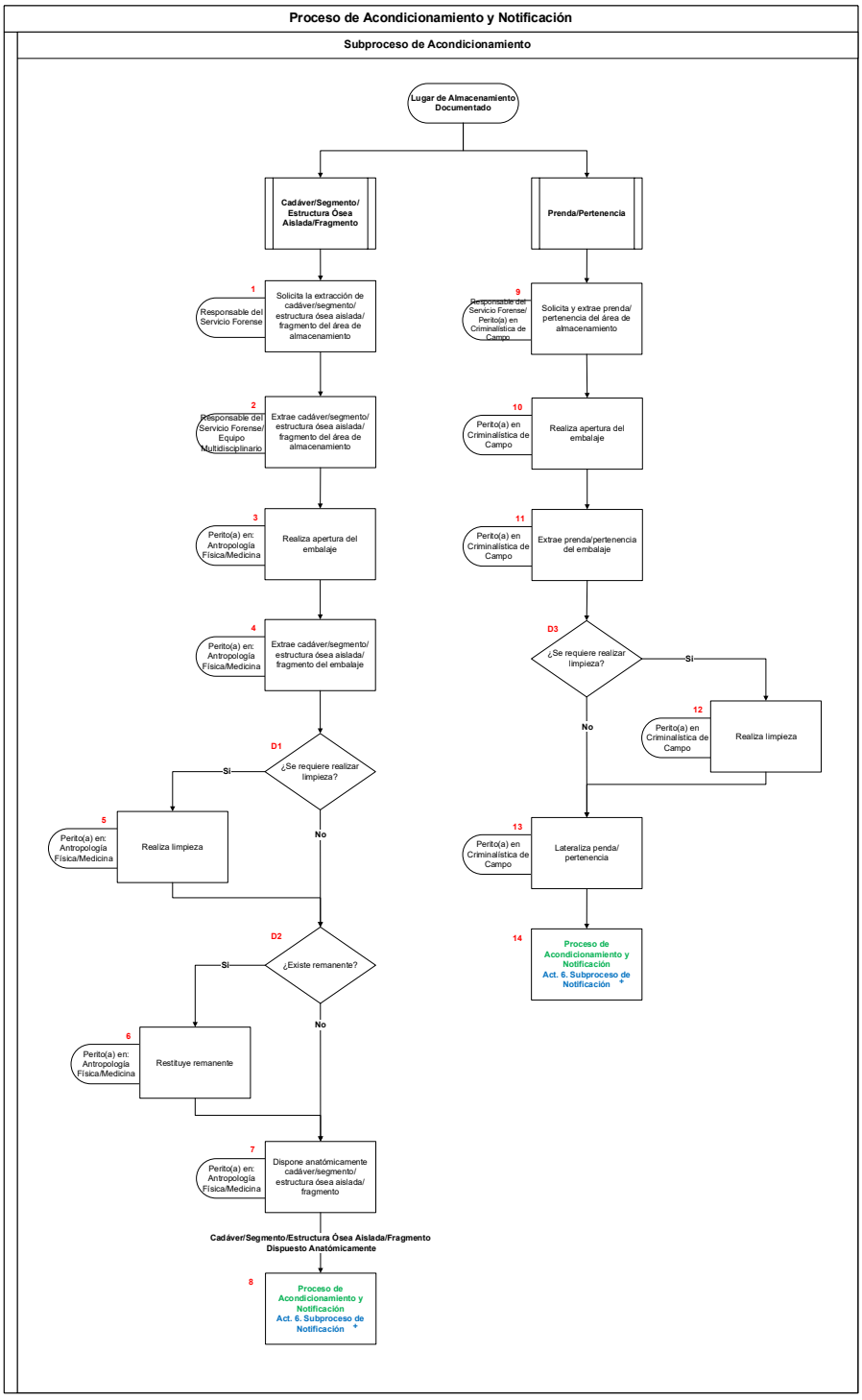
12. La o el Perito en Fotografía y/o la o el Perito en Audio y Video documenta gráficamente la entrega.

Como resultado del subproceso se obtiene el *Archivo Básico de Identificación Integrado.*

Fin del Proceso.

N5. Subproceso de Acondicionamiento.

C. Diagrama de flujo. Subproceso Acondicionamiento.



D. Descripción detallada. Subproceso de Acondicionamiento.

Inicia con el *Lugar de Almacenamiento Documentado.*

Existen dos tipos de acondicionamiento de acuerdo con lo que se tenga, las cuales son:

A. Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento
B. Prenda o Pertenencia

A. Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento

1. La o el Responsable del Servicio Forense solicita la extracción de cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento del área de almacenamiento.

2. La o el Responsable del Servicio Forense y/o el Equipo Multidisciplinario extrae cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento del área de almacenamiento.

3. La o el Perito en Antropología Física y/o la o el Perito en Medicina realiza apertura del embalaje.

4. La o el Perito en Antropología Física y/o la o el Perito en Medicina extrae cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento del embalaje.

D1. ¿Se requiere realizar limpieza?

- No se requiere realizar limpieza

Continúa en la D2. *"¿Existe remanente?"*

- Sí se requiere realizar limpieza

5. La o el Perito en Antropología Física y/o la o el Perito en Medicina realiza limpieza.

Nota: Realiza limpieza de acuerdo con las características del cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento.

D2. ¿Existe remanente?

- No existe remanente

Continúa en la actividad 7. "*Dispone anatómicamente cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento*"

- Sí existe remanente

6. La o el Perito en Antropología Física y/o la o el Perito en Medicina restituye remanente.

7. La o el Perito en Antropología Física y/o la o el Perito en Medicina dispone anatómicamente cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento.

Como resultado del subproceso se obtiene el *Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Dispuesto Anatómicamente.*

8. Continúa en la "Actividad 6. Subproceso de Notificación" del "Proceso de Acondicionamiento y Notificación".

B. Prenda o Pertenencia

9. La o el Responsable del Servicio Forense y/o la o el Perito en Criminalística de Campo solicita y extrae prenda o pertenencia del área de almacenamiento.

10. La o el Perito en Criminalística de Campo realiza apertura del embalaje.

11. La o el Perito en Criminalística de Campo extrae prenda o pertenencia del embalaje.

D3. ¿Se requiere realizar limpieza?

- No se requiere realizar limpieza.

Continúa en la actividad 13. "*Lateraliza penda o pertenencia*"

- Sí se requiere realizar limpieza.

12. La o el Perito en Criminalística de Campo realiza limpieza.

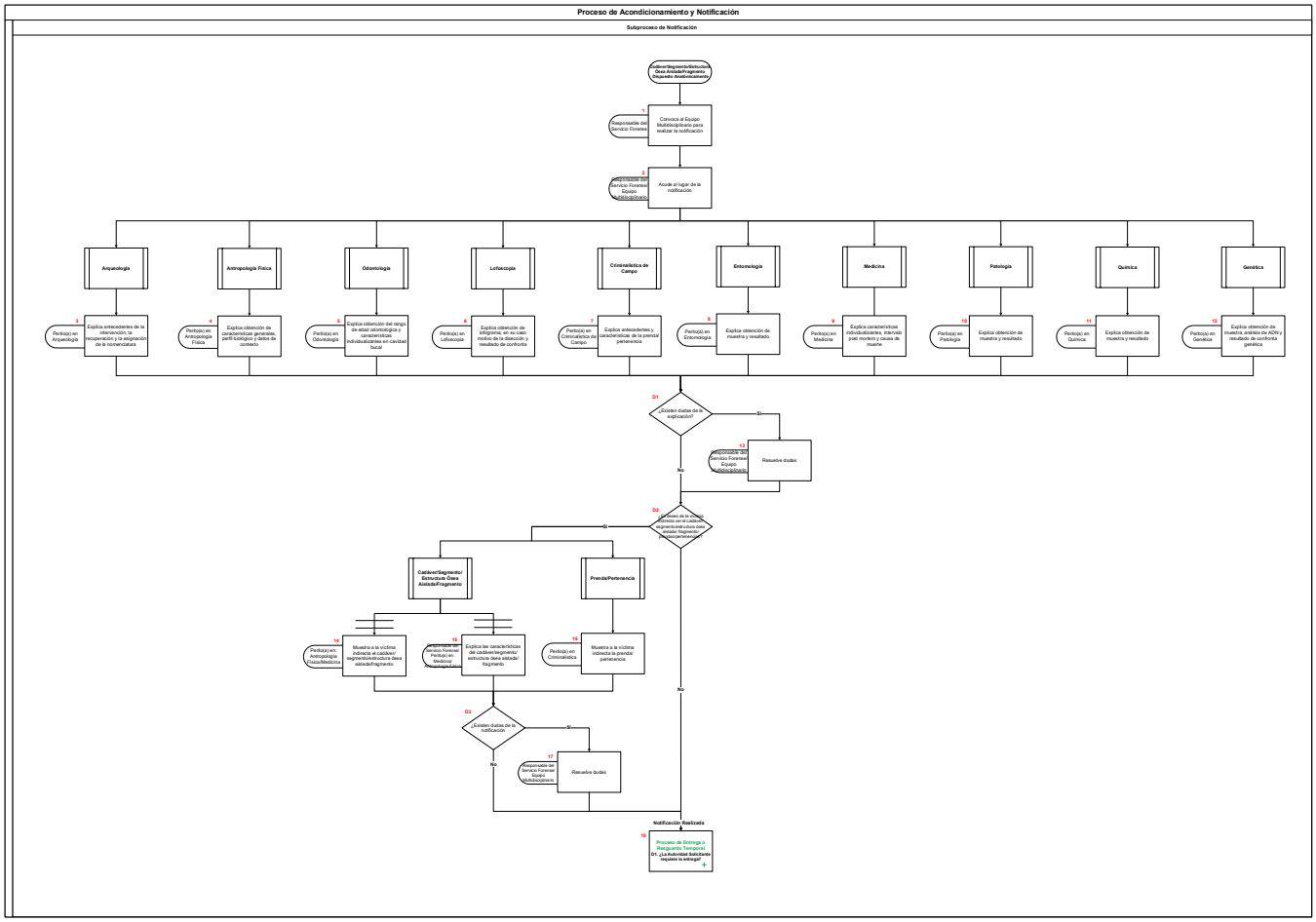
Nota: Realiza limpieza de acuerdo con las características de la prenda o pertenencia.

13. La o el Perito en Criminalística de Campo lateraliza penda o pertenencia.

14. Continúa en la "Actividad 6. Subproceso de Notificación" del "Proceso de Acondicionamiento y Notificación".

N5. Subproceso de Notificación.

E. Diagrama de flujo. Subproceso de Notificación.



F. Descripción detallada. Subproceso de Notificación.

Inicia con el *Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Dispuesto Anatómicamente*

1. La o el Responsable del Servicio Forense convoca al Equipo Multidisciplinario para realizar la notificación.

2. La o el Responsable del Servicio Forense y el Equipo Multidisciplinario acude al lugar de la notificación.

Existen diez opciones de intervención de acuerdo con la especialidad que participó en la recuperación y/o estudio y tratamiento, las cuales son:

A. Arqueología
B. Antropología Física
C. Odontología
D. Lofoscopia
E. Criminalística de Campo
F. Entomología
G. Medicina
H. Patología
I. Química
J. Genética

A. Arqueología

3. La o el Perito en Arqueología explica antecedentes de la intervención, la recuperación y la asignación de la nomenclatura.

   Nota: Contemplando la información sólo del indicio de interés.

Continúa en la D1. "*¿Existen dudas de la explicación?*"

B. Antropología Física

4. La o el Perito en Antropología Física explica obtención de características generales, perfil biológico y datos de contexto.

Continúa en la D1. "*¿Existen dudas de la explicación?"*

C. Odontología

5. La o el Perito en Odontología explica obtención del rango de edad odontológica y características individualizantes en cavidad bucal.

Continúa en la D1. "*¿Existen dudas de la explicación?"*

D. Lofoscopia

6. La o el Perito en Lofoscopia explica obtención de lofograma, en su caso motivo de la disección y resultado de confronta.

Continúa en la D1. "*¿Existen dudas de la explicación?"*

E. Criminalística de Campo

7. La o el Perito en Criminalística de Campo explica antecedentes y características de la prenda o pertenencia.

Continúa en la D1. "*¿Existen dudas de la explicación?"*

F. Entomología

8. La o el Perito en Entomología explica obtención de muestra y resultado.

Continúa en la D1. "*¿Existen dudas de la explicación?"*

G. Medicina

9. La o el Perito en Medicina explica características individualizantes, intervalo post mortem y causa de muerte.

Continúa en la D1. "*¿Existen dudas de la explicación?"*

H. Patología

10. La o el Perito en Patología explica obtención de muestra y resultado.

Continúa en la D1. "*¿Existen dudas de la explicación?"*

I. Química

11. La o el Perito en Química explica obtención de muestra y resultado.

Continúa en la D1. "*¿Existen dudas de la explicación?"*

J. Genética

12. La o el Perito en Genética explica obtención de muestra, análisis de ADN y resultado de confronta genética.

D1. ¿Existen dudas de la explicación?

Nota: Al término de cada explicación pericial la o el Perito que sea cuestionado deberá limitarse a responder solo la duda planteada.

- No existen dudas de la explicación.

Continúa en la D2 *"¿Es deseo de la víctima indirecta ver el cadáver, segmento, estructura ósea aislada, fragmento y/o prenda o pertenencia?*"

- Sí existen dudas de la explicación.

13. La o el Responsable del Servicio Forense y/o el Equipo Multidisciplinario resuelve dudas.

D2. ¿Es deseo de la víctima indirecta ver el cadáver, segmento, estructura ósea aislada, fragmento, y/o prenda o pertenencia?

Nota: Esta observación se realizará a través de la cámara de Gesell.

- No es deseo de la víctima indirecta ver el cadáver, segmento, estructura ósea aislada, fragmento, prenda y/o pertenencia.

Continúa en la actividad 17.

- Sí es deseo de la víctima indirecta ver el cadáver, segmento, estructura ósea aislada, fragmento, prenda y/o pertenencia.

Existen dos opciones para mostrar, las cuales son:

A. Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento
B. Prenda o Pertenencia

A. Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento

Se realizan paralelamente las actividades 14 y 15.

14. La o el Perito en Antropología Física y/o la o el Perito en Medicina muestra a la víctima indirecta el cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento.

Continúa en la D3. "*¿Existen dudas de la notificación?*"

15. La o el Responsable del Servicio Forense y/o la o el Perito en Antropología Física y/o la o el Perito en Medicina explica las características del cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento.

Continúa en la D3. "*¿Existen dudas de la notificación?*"

B. Prenda o Pertenencia

16. La o el Perito en Criminalística de Campo muestra a la víctima indirecta la prenda o pertenencia.

D3. ¿Existen dudas de la notificación?

- No existen dudas de la notificación

Continúa en la actividad 18.

- Si existen dudas de la notificación

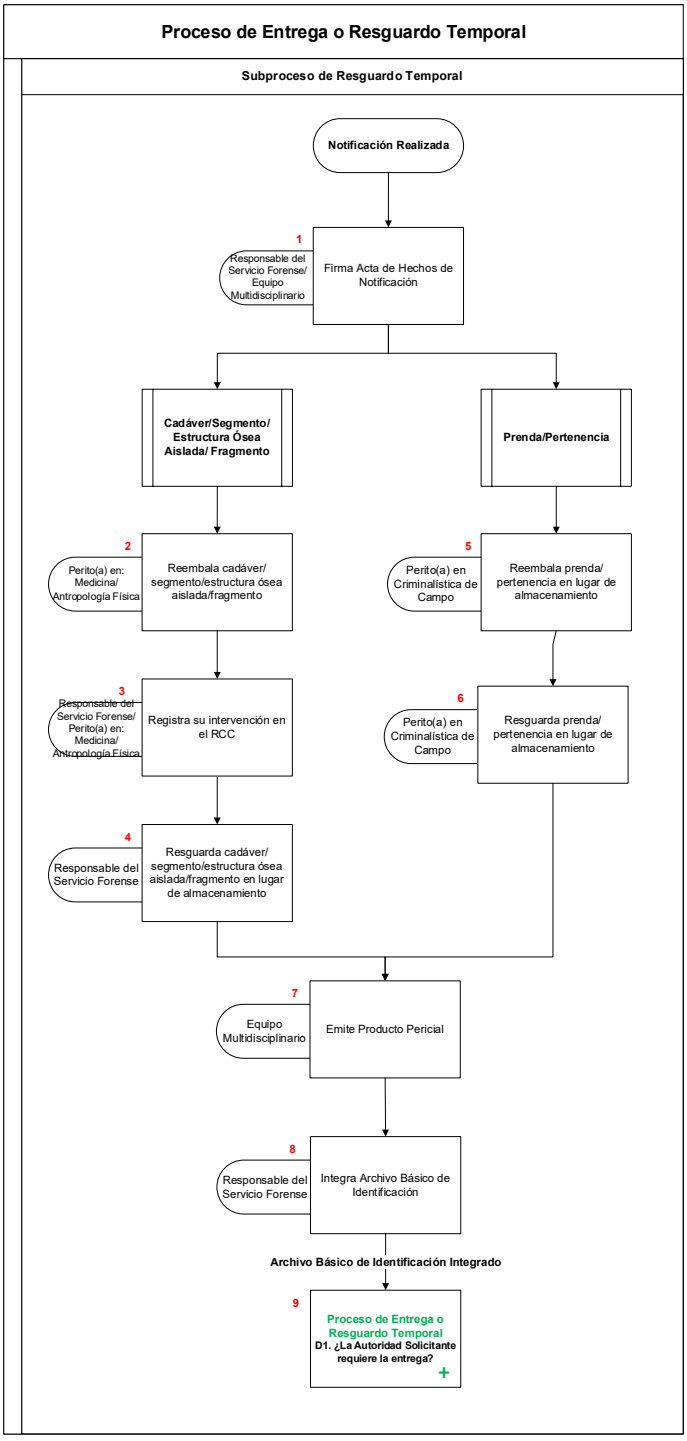
17. El Responsable del Servicio Forense y/o el Equipo Multidisciplinario resuelve dudas.

Como resultado del subproceso se obtiene la *Notificación Realizada.*

18. Continúa en la "D1. *¿La Autoridad Solicitante requiere la entrega?"* del *"Proceso de Entrega o Resguardo Temporal".*

N5. Subproceso Resguardo Temporal.

G. Diagrama de flujo. Subproceso de Resguardo Temporal.



H. Descripción Detallada. Subproceso de Resguardo Temporal.

Inicia con *Notificación Realizada.*

1. La o el Responsable del Servicio Forense y/o el Equipo Multidisciplinario firma Acta de Hechos de Notificación.

Existen dos opciones de resguardo, de acuerdo con lo que se tenga, las cuales son:

A. Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento
B. Prenda o Pertenencia

A. Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento

2. La o el Perito en Medicina y/o La o el Perito en Antropología Física reembala cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento.

3. La o el Responsable del Servicio Forense y/o la o el Perito en Medicina y/o La o el Perito en Antropología Física registra su intervención en el RCC.

4. La o el Responsable del Servicio Forense resguarda cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento en lugar de almacenamiento.

Continúa en la actividad 7. *"Emite Producto Pericial"*

B. Prenda o Pertenencia

5. La o el Perito en Criminalística de Campo reembala prenda o pertenencia en lugar de almacenamiento.

6. La o el Perito en Criminalística de Campo resguarda prenda o pertenencia en lugar de almacenamiento.

7. El Equipo Multidisciplinario emite Producto Pericial.

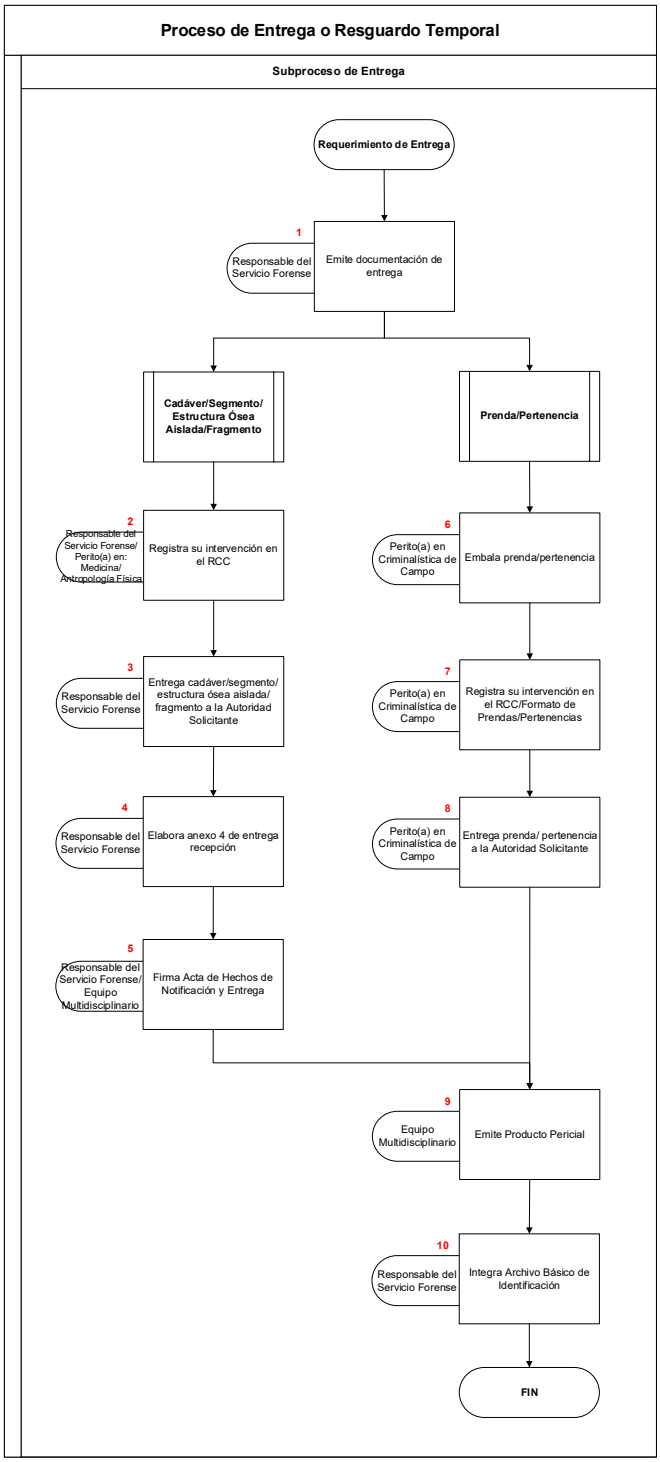
8. La o el Responsable del Servicio Forense integra Archivo Básico de Identificación.

Como resultado del subproceso se obtiene el *Archivo Básico de Identificación Integrado.*

9. Continúa en la D1. *"¿La Autoridad Solicitante requiere la entrega?"* del *"Proceso de Entrega o Resguardo Temporal".*

N5. Subproceso de Entrega.

I. Diagrama de flujo. Subproceso de Entrega.



J. Descripción Detallada. Subproceso de Entrega.

Inicia con el *Requerimiento de Entrega.*

1. La o el Responsable del Servicio Forense emite documentación de entrega.

Nota: Los documentos de entrega que se emiten pueden ser;

*Certificado de Defunción. Documento oficial en el que se identifican las causas que provocaron el fallecimiento de una persona, expedido por profesionales de la medicina.

*Constancia de Resguardo Temporal. Documento médico legal que se emite y da respuesta a la autoridad solicitante, en el cual se informa que, durante la custodia del indicio en el servicio médico forense, esté fue resguardado en osteoteca o en un en un método de conservación artificial tipo refrigeración dependiendo de la integridad del indicio o en un panteón forense, cumpliendo con la normatividad aplicable.

*Oficio de Salida. Documento médico legal que se emite al personal de seguridad del servicio médico forense, en el que se instruye autorizar la salida del indicio de las instalaciones a petición de la autoridad solicitante.

Existen dos opciones para la entrega, las cuales son:

A. Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento
B. Prenda o Pertenencia

A. Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento

2. La o el Responsable del Servicio Forense y/o la o el Perito en Medicina y/o la o el Perito Antropología Física registra su intervención en el RCC.

3. La o el Responsable del Servicio Forense entrega cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento a la Autoridad Solicitante.

Nota: Debiendo acompañar el RCC y documentos anexos.

4. La o el Responsable del Servicio Forense elabora anexo 4 de entrega recepción.

Nota: El cual deberá estar firmado por la Autoridad que recibe.

5. La o el Responsable del Servicio Forense y/o el Equipo Multidisciplinario firma Acta de Hechos de Notificación y Entrega.

Nota: Documento realizado por la Autoridad Solicitante en el que describe de forma detallada los acontecimientos y acuerdos entre esta y las victimas indirectas.

Continúa en la Actividad 9. *"Emite Producto Pericial"*

B. Prenda o Pertenencia

6. La o el Perito en Criminalística de Campo embala prenda o pertenencia.

7. La o el Perito en Criminalística de Campo registra su intervención en el RCC o Formato de Prendas o Pertenencias.

8. La o el Perito en Criminalística de Campo entrega prenda o pertenencia a la Autoridad Solicitante.

9. El Equipo Multidisciplinario emite Producto Pericial.

10. La o el Responsable del Servicio Forense integra Archivo Básico de Identificación.

Fin del Proceso.

8. Glosario

Acrónimos/Siglas	Definición
ADN	Ácido Desoxirribonucleico
ABI	Archivo Básico de Identificación
CEMEFOFE	Centro Médico Forense Federal
SEMEFO	Servicio Médico Forense
PEAP	Personal Especializado de Atención Psicosocial

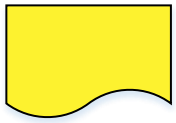
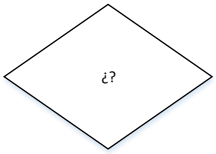
Término	Definición
Acondicionamiento	Preparación del cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento humano que consiste en la limpieza (en caso necesario), lateralización y acomodo en posición anatómica (decúbito dorsal supino), sobre una mesa de análisis.
Cámara de Gesell	Habitación con aislamiento acústico que permite la observación de las actividades que se realizan en el interior, a través de un cristal o ventana.
Causa de Muerte	Toda aquella acción violenta, condición patológica o mórbida, que desencadena los eventos fisiopatológicos responsables del proceso mortal.

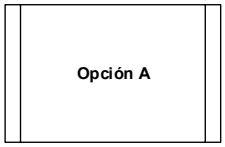
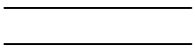
Término	Definición
Cadáver	Cuerpo humano sin vida anatómicamente completo o esencialmente completo independientemente de si cuenta o no con tejidos blandos, así como el estado de putrefacción y/o conservación en el que se encuentre.
Confronta Genética	Es una comparación entre el perfil genético obtenido de las muestras analizadas que pueden ser, restos óseos, dentales, tejidos, indicios, muestras de referencia y los perfiles genéticos obtenidos de los posibles familiares del desaparecido, Dichas confrontas se realizan de manera manual o sistemática en softwares especializados, creándose bases de datos.
Datos de Contexto	Información referente a los eventos de tipo perimortem y postmortem, que dan cuenta de las modificaciones que impactan en la integridad del cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento humano, sin que estas condicionen necesariamente modifiquen el perfil biológico.
Disposición Anatómica	Acomodo del cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento humano de conformidad con las relaciones anatómicas normales y naturales de un cuerpo humano en posición decúbito dorsal supino (sujeto anatómico acostado, extendido y con las palmas hacia arriba).
Edad Odontológica	Hace referencia a la edad biológica que denotan los órganos dentales tomando en cuenta como indicador el estado real de la cavidad oral, basándose en el tiempo que pasó desde el nacimiento, hasta el día en el que se estima la edad odontológica.
Estructura Ósea Aislada	Elemento completo desprovisto de tejido blando que no guarda relación anatómica con otros elementos.
Fragmento Humano	Porción de una estructura anatómica con o sin tejido blando independientemente del estado de putrefacción y/o conservación.

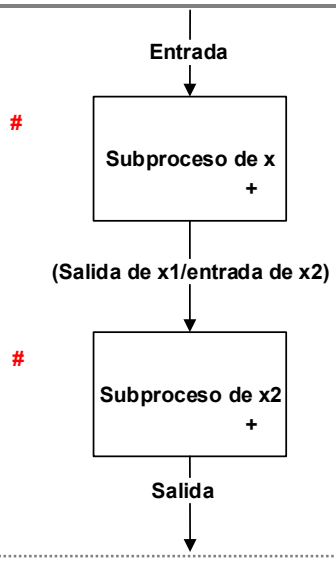
Término	Definición
Intervalo Posmortem	Es el rango de tiempo que se establece desde la muerte de una persona hasta el análisis de la necropsia médico legal de un indicio.
Nomenclatura	Denominación del material, en conjunto o subgrupos, derivado de la clasificación de conformidad con sus propiedades o condición, la cual posee una secuencia de orden alfabético o numérico.
Perfil Biológico	Resultado del análisis antropofísico que da cuenta del perfil bioestadístico y las características individualizantes de un cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento humano, conformado para coadyuvar en el proceso de identificación.
Remanente	Fragmento de tejido óseo que, posterior al análisis para perfil genético queda de la muestra tomada, por lo que debe reintegrarse al cadáver, segmento, estructura ósea aislada o fragmento humano del que se tomó.
Resguardo Temporal	Tiempo que se tiene bajo custodia un indicio en el servicio médico forense a petición de la autoridad solicitante, pudiendo estar en una osteoteca o en un método de conservación artificial tipo refrigeración dependiendo de la integridad del indicio o en un panteón forense, cumpliendo con la normatividad aplicable.
Segmento Humano	Estructuras óseas completas desprovistas de tejido blando, relacionadas anatómicamente por contigüidad o estructura anatómica provista de tejido blando independientemente del estado de putrefacción o conservación en el que se encuentre, la cual puede estar conformada por un solo hueso o un conjunto de estos relacionados anatómicamente por contigüidad.

9. Anexos

Anexo 1. Simbología

Símbolo	Nombre	Descripción
	Inicio Fin	Muestra el inicio o entradas y fin del proceso.
	Actividad	Indica la realización de una actividad sustantiva.
	Responsable Sustantivo	Indica quién es el responsable de la ejecución de la actividad sustantiva.
	Documento	Representa la generación de un documento en el desarrollo de una actividad.
	Decisión	Consiste en una pregunta o condición, cuya respuesta indica el camino que debe tomarse.
	Subproceso	Indica la ejecución de un subproceso dentro del flujo.
	Actividad externa	Indica la realización de una actividad externa en el proceso.

Símbolo	Nombre	Descripción
	Responsable externo	Indica quién es el actor que ejecuta la actividad externa.
	Conector de actividad	Representa el enlace de dos actividades dentro de la misma página.
	Opción múltiple	Permite elegir uno o varios caminos con actividades distintas entre ellos.
	Paralelismo	Indica la ejecución simultánea de las figuras que precede.
	Área de interés en el flujo	Destaca una zona para indicar la importancia de un conjunto de actividades que están relacionadas.
	Punto de control	Sirven para indicar puntos de control o supervisión a cargo del Superior Jerárquico (SJ).
 Tiempo	Plazos	Indica el lapso en que se debe realizar una actividad.
	Dirección de flujo o línea de unión	Conecta símbolos y muestra la dirección del flujo del proceso.

Símbolo	Nombre	Descripción
	Entradas y Salidas	Se escriben sobre las líneas de dirección de flujo que entran a un subproceso o salen de él a fin de señalar los detonantes y productos de estos.

AUTORIZACIÓN

C. TITULAR DEL CENTRO FEDERAL PERICIAL FORENSE

MTRO. DAVID ZEPEDA JONES

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN NACIONAL DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DIGNA DE PERSONA IDENTIFICADA.

CONSTANCIA Con fundamento en los artículos 22, 28 y 29 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 67, fracciones IV, V, VI y X, de los *Estatutos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia*, hago constar que las personas integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia aprobaron el *Protocolo de actuación nacional de notificación y entrega digna de persona identificada*, por mayoría, con 27 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones, en votación por medios electrónicos realizada del 8 de julio al 8 de agosto de 2025. Conste.

DRA. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA
Secretaria Técnica de la
Conferencia Nacional de Procuración de Justicia